



DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 23 DE ABRIL 2024.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor: SAUL VALENZUELA CORDOVA, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa Prodesal, entre las cuales se señalan:

- 1.- Atención Público, oficina Prodesal.
- 2.- Visita Usuarios por necesidades técnicas.
- 3.- Visita número dos Rubro Sub-Sistema, Objetivo "Fomentar la postura", "Uso de antiparasitarios"
- 4.- Visita número dos Rubro Apícola, Objetivo "Manejos Varroa"
- 5.- Elaboración Proyecto PDI Gore.
- 6.- Elaboración, listado y llamado Bono F.O.A 2024
- 7.- Gestión Cambio de usuarios.
- 8.- Ceremonia Bono Foa.
- 9.-Cotización Alimento Postura, Bovino, Cerdos, Conejos -e Insumos Apícolas.
- 10.- Mesa de Coordinación Prodesal, Indap, Municipio.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de ABRIL del 2024, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.


Saúl Valenzuela Córdova
Asesor Técnico Prodesal
MYV/MGS/svc.-

